

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY  
CAYEY, PUERTO RICO 00736



JUNTA ACADEMICA  
SECRETARIA

1995-96

Certificación número 90

Yo, Ana M. Torres Pereira, Secretaria Ejecutiva de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria del miércoles 15 de mayo de 1996, consideró la comunicación del 1 de mayo de 1996, suscrita por los representantes académicos a la Junta Universitaria de las unidades del Sistema Universitario, en reacción al planteamiento de los síndicos electos en torno a una reunión de síndicos que se celebrara el 25 de abril de 1996.


La Junta luego de discutir y dar por recibida la misma, aprobó la siguiente resolución:

La Junta Académica del Colegio Universiario de Cayey se solidariza con la posición de los síndicos claustrales, el síndico estudiantil y los representantes claustrales a la Junta Universitaria, según carta suscrita el 1 de mayo de 1996, para censurar las acciones de la Junta de Síndicos al promover decisiones oficiales sin seguir los procedimientos establecidos. Esta expresión de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey se hará llegar a todos los miembros de la Junta de Síndicos.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.

  
Ana M. Torres Pereira  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

  
Carmen L. Quiroga  
Rectora y Presidenta Interina  
de la Junta Académica



Se retomó el 15/mayo/96  
y se ~~aprobó~~ <sup>acordó</sup> ~~validarse~~  
AP

1 de mayo de 1996

A. JUNTA DE SINDICOS  
Universidad de Puerto Rico

REACCION AL PLANTEAMIENTO DE LOS SINDICOS ELECTOS SOBRE REUNION DE  
SINDICOS CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 1996

Luego de analizar el informe sobre el asunto que aparece en epígrafe (véase anejo), los Representantes Claustrales de la Junta Universitaria censuramos cualquier acción que pueda resultar en, o crear la apariencia de promover una decisión oficial sin observar los procedimientos establecidos.

Este tipo de acción constituye una falta de respeto y una violación de los derechos de los síndicos claustrales y del síndico estudiantil en su función como miembros de la Junta de Síndicos. Entendemos que cualquier tipo de asunto que se haya discutido en la reunión aludida debe ser llevada al pleno de la Junta de Síndicos.

Acogemos la recomendación de los síndicos electos a los efectos de que de repetirse en futuras ocasiones incidentes análogos, se ordene la renuncia de los síndicos claustrales y del síndico estudiantil, y que se abstengan, si ese es el caso, de hacer nuevos nombramientos a la Junta de Síndicos, ya que de prevalecer esas prácticas y procedimientos, la participación de claustrales y estudiantes en la Junta de Síndicos es inoperante.

Gloria Ceide  
Rep. Junta Académica  
Colegio Universitario de Humacao

Dolores Miranda  
Rep. Senado Académico  
Recinto Univ. de Río Piedras

Pedro Nelson González  
Rep. Senado Académico  
Administración Colegios Regionales

Ángela I. Pérez  
Rep. Senado Académico  
Recinto de Ciencias Médicas

Alfonso R. Latoni  
Rep. Senado Académico  
Recinto Universitario de Mayaguez

Luz Salinas Seine  
Rep. Junta Académica  
Colegio Univ. de Cayey

c: Junta Universitaria  
Comunidad Universitaria

Repartido en masa 13/mayo/96

PLANTEAMIENTO DEL SINDICO ESTUDIANTIL, SR. ABDIEL TRUJILLO  
Y LOS SINDICOS CLAUSTRALES, PROF. EDGARDO GARCIA Y  
PROF. ANA TRINIDAD SETIJO EN LA REUNION DE LA JUNTA DE SINDICOS  
CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 1996

El jueves, 11 de abril de 1996, previo la reunión ordinaria de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico convocada para esa tarde, se llevó a cabo en algún lugar del edificio de la Administración Central, una reunión de los "síndicos nombrados por el gobernador" para considerar y decidir lo que constituía el punto número 3 de la agenda circulada para la reunión oficial. Sin embargo, los síndicos claustrales y el síndico estudiantil, a pesar de estar presentes en las dependencias de la Junta, fueron excluidos de la reunión.

El punto considerado y decidido en esa reunión privada fue el que aparecía en agenda como "Discusión sobre la situación de la Administración de Colegios Regionales" pero, durante el transcurso de la reunión ordinaria se intentó ocultar lo acaecido sustituyéndolo por una vaga referencia a un informe sobre los reclamos del Consejo de Estudiantes del Colegio Regional de la Montaña discutido en la reunión ordinaria anterior.

La Ley número 16 del año 1993 en su Sección 1, Artículo 3-A, dispone que "La Universidad de Puerto Rico será gobernada por una Junta de Síndicos, la cual se denominará 'Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico'". Dispone, además, en el inciso B de ese mismo artículo que "La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico estará compuesta por trece (13) miembros que incluirán un (1) estudiante regular del segundo año en adelante, dos (2) profesores que tengan nombramiento permanente en el sistema universitario, y diez (10) ciudadanos de la comunidad...".

Puesto que la ley que ordena la Composición, Facultades, y Deberes y Atribuciones Indelegables de la Junta de Síndicos no establece distinción alguna entre los derechos y naturaleza de las funciones de los miembros de la Junta a base del origen de su nombramiento, la exclusión de los síndicos claustrales y del síndico estudiantil de una reunión donde se consideran y adjudican asuntos que por ley compete al Cuerpo atender, constituye una flagrante violación de la Ley Univesitaria. Viola también las disposiciones de la Ley, y del Reglamento de Etica Gubernamental, como por ejemplo del Artículo 6, Sección A-7 del Reglamento que prohíbe cualquier acción que "pueda resultar en, o crear la apariencia de... promover una acción oficial sin observar los procedimientos establecidos."

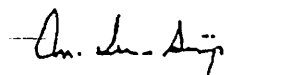
Esta acción constituye además, una falta de respeto a la comunidad universitaria -tanto claustrales como estudiantes- que por disposición de ley y en el ejercicio de sus derechos nombra a tres miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Por último, la celebración de esta reunión ultra vires, constituye una falta de respeto y una violación de los derechos de los síndicos claustrales y del síndico estudiantil que durante este año ha desempeñado con seriedad, respeto al Cuerpo y dedicación a los valores universitarios, su función como miembros de la Junta de Síndicos.

Nosotros, el síndico estudiantil, Sr. Abdiel Trujillo, y los síndicos claustrales, Prof. Edgardo García y Profa. Ana Irma Seijo, cumpliendo con nuestra responsabilidad ante la comunidad universitaria y nuestro compromiso con la defensa del interés público del Pueblo de Puerto Rico, censuramos y denunciemos la irregularidad de este procedimiento que constituye una violación de la ley y de los principios y valores universitarios. Por

tal razón, estamos advirtiendo a los miembros de la comunidad universitaria por quienes fuimos electos de este incidente y recomendamos que de repetirse incidentes análogos en futuras ocasiones, se ordene la renuncia de los síndicos claustrales y del síndico estudiantil, y que se abstengan, si ese es el caso, de hacer nuevos nombramientos a la Junta de Síndicos, ya que de prevalecer esas prácticas y procedimientos, la participación de claustrales y estudiantes en la Junta de Síndicos se convierte en una farsa.

  
Edgardo García  
Síndico Claustal

  
Ana Irma Seijo  
Síndico Clautral

  
Abdiel Trujillo  
Síndico Estudiantil